

OBSERVATORIO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA.

El 9 de agosto de 2021, se conmemoran 20 años de resistencia, persistencia y la insistencia de un pueblo de comunidades Negras/Afrocolombianas, que fue desaparecido territorialmente, el 9 de agosto de 2001, en el cual se perpetró un genocidio cultural, ancestral y sus moradores hoy deambulan por diferentes territorios exigiendo justicia.

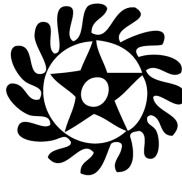
En el municipio de Atonuevo sur de la Guajira, Zona Norte del Cerrejón. Se encontraba el Corregimiento de tabaco, subastado por el alcalde de la época, la iglesia que sus habitantes la construyeron fue vendida por el párroco del momento.



En agosto de 2001 la compañía Intercor, en conjunto con las autoridades locales, obligó a salir de su territorio ancestral a familias afrocolombianas, aproximadamente mil doscientas personas que habitaban en el corregimiento de Tabaco.

El 9 de agosto, las comunidades, negras/afrocolombianas, del sur de la Guajira, conmemoran lo que fue para ellas, el despojo del territorio, a sangre y fuego, a golpes, una clara violación de los derechos humanos, por el gobierno municipal, departamental, nacional, quienes debieron garantizarles los derechos a esta comunidad, fueron sus opresores por acción o por omisión, la población tuvo que moverse a otros lugares constituyendo el caso de desplazamiento más grande que haya generado este proyecto minero, en la mente de los desplazados forzados por la minería, nunca olvidan, la forma en que los despojaron de sus tierras, ese 9 de agosto de 2001, quedó marcado en los cuerpos y en la mente de las mujeres y hombres que se reusaban a abandonar las viviendas, sus parcelas en las que estaban enterrados sus ombligos, sus placentas de los partos, de los nacimientos de hijas e hijos del territorio, lugares donde habían vivido con dignidad, cada momento de sus planes de vida.

Estas comunidades con desarrollos geomorfológicos colectivos, para ellos cada pedazo de tierra, era la madre tierra, la Pachamama, que los vio nacer y crecer, teniendo un tejido social, ancestral, ese 9 de agosto 2001 ese tejido lo reventó a la fuerza, por lo que le llaman el desarrollo y que hoy los campesinos Negros /afrocolombianos se preguntan



OBSERVATORIO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

¿desarrollo para quién?, ¿y a costa de la desgracia de los verdaderos dueños del Territorio?

El corregimiento de Tabaco, fue desaparecido, su comunidad desintegrada, en el que a sus moradores mediante engaños sacaron a algunas familias, mientras a las más persistentes las expropiaron u obligaron a vender, para el beneficio de la minería a cielo abierto más grande del país. Hoy operada por Carbones de Cerrejón, de la que sus dueños son las grandes multinacionales BHP Billinton, Glencore y Angloamerican.

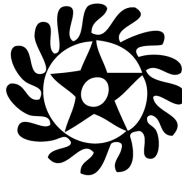
Las personas mayores de edad que habitaron el Corregimiento de Tabaco, se encuentran en un total abandono por parte del Estado, en cabeza de las alcaldías de Hatonuevo y Albania, que son los municipios donde habitan la mayoría de Tabaqueros, no han recibido atención emocional para hacerle duelo a la pérdida del territorio y menos gozan de atención para el desarrollo Social Sostenible.

Este 9 de agosto, desde el Observatorio Contra la Discriminación, respaldamos a la comunidad del desaparecido Corregimiento de Tabaco y consideramos que el país debe conocer la situación real de esta comunidad, respeto al incumplimiento de Sentencias que ha proferido la Corte desde el 2002, prueba de ello es que ha pasado 19 años y la primera Sentencia, no sea cumplido, No los han reubicado. La **Sentencia T-329/17**, le restituye los derechos a la comunidad de tabaco y ordena al municipio de Atonuevo y a Carbones el Cerrejón a cumplir con unas obligaciones con la comunidad Tabaquera.

Pese a estas Sentencias la comunidad esta temerosa, preocupada y tienen muchas preguntas, sobre quien les responderá por los daños causados, económica, social y emocionalmente. El pasado 28 de junio de 2021 “La multinacional suiza Glencore anunció hoy que llegó a un acuerdo con **sus socios BHP y Anglo American**, que ofrecían **vender** todas **sus acciones** en la mina Cerrejón en **Colombia**, para adquirir estas y cuyas respectivas participaciones ascendían al 33,3% en el proyecto, sumando así la totalidad del proyecto a **su control**”. Por [Valora Analitik](#).

Exigimos a las entidades del Estado lo siguiente:

- 1- Al ministerio del Interior Dirección de etnias, el acompañamiento permanente a las comunidades negras/afrodecendientes Tabaqueras, para el cumplimiento de las Sentencias que sean proferido en favor de las comunidades.
- 2- A las Procuraduría General de la Nación, acompañamiento a las comunidades y sanción a los servidores públicos que incumplan las solicitudes de la Sentencia.
- 3- A la Contraloría revisar los dineros públicos que se hayan destinado para efectos de cumplir con la reubicación, desde el año 2002 hasta la fecha.



OBSERVATORIO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

- 4- A la Defensoría del Pueblo, garantizarles los derechos a las comunidades negras afrodescendientes, desplazadas por la minería, que se encuentran en negociación a través de la “**Junta Social Pro reubicación de Tabaco**”.
- 5- A la UNP, garantizarle la protección a las personas que hacen parte de la mesa de negociación, especialmente a la Representante legal **INES ESTELA PÉREZ ARREGOCÉS**, quien viene siendo objeto de intimidaciones y amenazas contra su vida.
- 6- Al alcalde del Municipio de Atonuevo, Luis Arturo Palmezano Rivero, que agilice la reubicación, para que le cumpla, a las familias del único corregimiento que tiene el Municipio, para ir resarcido el daño causado.
- 7- A la Señora Claudia Bejarano, presidente de Cerrejón. Que le resuelva de manera inmediata, la situación de responsabilidad social de la empresa, a las comunidades del Corregimiento de Tabaco, teniendo en cuenta los cambios que la empresa está efectuando, para no continuar revictimizando a las comunidades nativas negras afrodescendientes del territorio.

A las entidades del Estado garantes de derechos las exhortamos a ser garantes, bajo el "Reconocimiento, Justicia y Desarrollo", el Decenio ofrece un marco operacional para estimular a los Estados a erradicar las injusticias sociales heredadas de la historia y para luchar contra el racismo, los prejuicios y la discriminación racial que todavía sufren los afrodescendientes. En el marco del, Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024)

En diciembre de 2014, la Asamblea General de la ONU, en su resolución 68/237, proclamó el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024).

Este Decenio, liderado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, tiene como objetivo principal el de reforzar las acciones y medidas que garantizan el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los afrodescendientes, así como su participación plena y equitativa en la sociedad.



OBSERVATORIO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Bogotá D.C. 9 de agosto de 2021